INFORME DE SUPERVISIÓN N° 01

PARA:	Delegado de la Contratación
FECHA:	21 DE FEBRERO DE 2022

1. INFORMACIÓN BÁSICA

CONTRATO N. °	**ENV-08-09-0295-22**
FECHA DEL CONTRATO:	20 DE ENERO DE 2022
CONTRATISTA:	**JULIAN SANTACRUZ LOAIZA**
IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA:	**1.037.591.261**
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO, A LA GESTIÓN DE COBRO PRESUASIVO Y COACTIVO DE COMPETENCIA DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DE ENVIGADO.
VALOR DEL CONTRATO: **VALOR ADICION:** **VALOR TOTAL DEL CONTRATO:**	**$49.903.393** **$0** **$49.903.393**
FECHA DE ADICIÓN:	No aplica
FECHA DE INICIO[1]:	21 DE ENERO DE 2022
PLAZO DEL CONTRATO[2]:	El plazo estimado para la ejecución del objeto contractual será de 343 días y en todo caso no podrá superar el 31 de diciembre de la correspondiente vigencia fiscal.

2. SEGUIMIENTOS

Según lo dispone la Ley 1474 de 2012, en su Artículo 83. Supervisión e interventoría contractual. "(…). La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, enunciado en el presente informe (…)", según los siguientes ítems:

[1] Tener en cuenta la fecha establecida en la plataforma SECOP II cuando este haya utilizado este medio. No puede ser anterior a la fecha de expedición de RDP, ni a las fechas de pago de impuestos y expedición de pólizas en caso de que aplique.
[2] Tener en cuenta el plazo estipulado en la plataforma SECOP II cuando este haya utilizado este medio.

2.1 Período de supervisión[3] (Seguimiento administrativo):

Se realiza el presente informe para el período de ejecución del 21 de enero al 20 de febrero de 2022.

2.2 Novedades (Seguimiento administrativo): No aplica

SUSPENSION		
Fecha suspensión	**Fecha Reinicio**	**Motivo**

2.3 Cumplimiento de obligaciones (Seguimiento técnico):

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	DETALLAR EL CUMPLIMIENTO O NO DE LAS OBLIGACIONES, JUSTIFICANDO LAS ACCIONES REALIZADAS O EL POR QUÉ NO SE HAN EJECUTADO EN EL PERÍODO DEL PRESENTE INFORME
El contratistas se compromete a proyectar las respuestas a las solicitudes, consultas, quejas, peticiones o reclamos formulados por los contraventores y/o contribuyentes de la Secretaría de Movilidad de Envigado, que le sean asignados desde la Dirección de Procesos Administrativos; lo cual quedará evidenciado a través de las respectivas respuestas en el aplicativo BPMS.	*Esta actividad no le fue asignada al contratista en este periodo.*
El contratista deberá adelantar los procesos de cobro persuasivo y coactivo de competencia de la Secretaría de Movilidad de Envigado que le sean asignados por parte de la Dirección de Procesos Administrativos; lo cual debe quedar evidenciado a través de Resoluciones, citaciones; guías de correo certificado, pantallazos de investigaciones de bienes en plataformas tales como: Ventanilla única de Registro(VUR)de la Superintendencia de Notariado y Registro, del Registro Único Nacional de Tránsito(RUNT)y del Registro Único de Establecimientos de Comercio(RUES) de la Cámara de Comercio.	*El contratista le da continuidad a los 474 procesos de cobro coactivo correspondiente al mes de enero de 2019, le hace trazabilidad a los envíos de citación y notificación por correo y se notifican 412 mandamientos de pago por aviso y en el portal web del Municipio de Envigado.* *El contratista empieza con el estudio y la ejecución del cobro persuasivo en todas sus etapas, solicitando información para su conformación.*
El contratista deberá realizar el trámite de notificación de las diferentes respuestas a peticiones ,formulados por los contraventores y/o contribuyentes de la Secretaría de Movilidad de Envigado; de igual forma deberá realizar el respectivo seguimiento de las notificaciones; lo cual quedara evidenciado a través de las respectivas notificaciones las cuales se pueden dar por medio de respuestas á correos electrónicos, guías de correo certificado y publicaciones en página WEB, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente.	*El contratista notifica 412 procesos de cobro coactivo de multas de tránsito por aviso, correspondiente al mes de enero de 2019 en el portal de la página web del Municipio de Envigado.*

[3] En este ítem el supervisor deberá señalar el alcance en el tiempo que tuvo su labor de supervisión, es decir entre qué fechas se llevó a cabo este ejercicio, indicando además si el contrato/convenio se cumplió en un solo acto o si comprende un periodo de ejecución.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	DETALLAR EL CUMPLIMIENTO O NO DE LAS OBLIGACIONES, JUSTIFICANDO LAS ACCIONES REALIZADAS O EL POR QUÉ NO SE HAN EJECUTADO EN EL PERÍODO DEL PRESENTE INFORME
El contratista deberá cumplir con el manejo del archivo de los expedientes asignados y de las respuestas a solicitudes dando aplicación a lo establecido en la ley general de archivo y a las Tablas de Retención Documental establecidas para el proceso por el Municipio de Envigado.	*El contratista organiza y encarpeta 474 expedientes digitales en el one drive del Municipio de Envigado, correspondientes a los procesos de cobro coactivo del mes de enero de 2019 hasta la etapa de notificación.*
El contratista debe mantener al día las actuaciones para una efectiva trazabilidad y control en los aplicativos BPMS, Aireplus, sistema de información de tramites generales de tránsito, así como los demás sistemas disponibles en el Municipio de Envigado, en cumplimiento de los procedimientos registrados en el sistema de gestión integral, disponibles para la consulta en gestión positiva (G+),lo cual quedará evidenciado en los respectivos aplicativos	*El contratista le da correcto uso a los aplicativos y herramientas de trabajo.*
El contratista deberá presentar al supervisor del contrato un informe mensual de las actuaciones realizadas en desarrollo de su actividad, anexando en medio magnético o físico los soportes de las mismas.	*El contratista presenta en debida forma su cuenta de cobro.*
Cumplir con los pagos correspondientes al régimen obligatorio de salud, al fondo de pensión y riesgos laborales.	*El contratista realiza los pagos de salud, al fondo de pensión y riesgos laborales correspondientes al mes de febrero con número de planilla 1043635248.*

2.4 Seguridad social (Seguimiento administrativo):

El contratista cumplió con el pago de la seguridad social en (salud pensión y riesgos laborales). Dando cumplimiento a lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, a la ley 789 de 2002 art.50, a la ley 1562 de 2012 y a la Ley 1273 de 2018, detallado de la siguiente manera:

Obligado a Presentar Seguridad Social	Si	X	Diligencie el cuadro		
	No		Omita el cuadro		
PERSONA NATURAL			**PERSONA JURIDICA[4]**	**SI**	**NO**
Planilla número	1043635248		Certificado de Representante Legal		
Período de Cotización	FEBRERO				
Fecha de pago	16-02-2022		Certificado de Revisor Fiscal		
Valor base de cotización	$1.761.508				
Salud	$220.200		Copia de Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal (Para la cuenta inicial)		
Pensión	$281.900		Certificado de la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal (Según vigencia)		
ARL tipo de riesgo	1	9.200	Período de Cotización		
Nombre personal relacionado en planilla que ejecuta el contrato (cuando aplique)			Nombre personal relacionado en planilla que ejecuta el contrato (cuando aplique)		

2.5 Valor a pagar (Seguimiento financiero y contable):

[4] *Se debe verificar el pago de seguridad social del personal vinculado y/o contratista requerido y contenido en la propuesta económica.*

	DESCRIPCION	VALOR
1	Valor Cuota pactada contrato	$4.403.770
2	Glosa[5](+)(-)	$
Valor Total a Pagar		$4.403.770

2.5.1 Justificación: (si aplica-glosa) No aplica

2.5.2 Descripción de pagos:

ÍTEM	FACTURA	VALOR	% DE EJECUCION	FECHA DE PAGO
Valor total del contrato	---	$49.909.393	100%	---
Pago acta 001	064	$4.403.770	8.82%	21-02-2022
Valor total actas de pago		$4.403.770	8.82%	---
Valor por ejecutar del contrato		$45.505.623	91.18%	---

2.6 Otros seguimientos Administrativos:

- Las publicaciones se vienen realizando acorde a la norma.
- Se ha verificado el pago de seguridad social del contratista.

2.7 Seguimiento jurídico:

- Hasta el momento el contratista no ha estado inmerso en inhabilidades o incompatibilidades sobrevivientes que le impidan seguir legalmente con la ejecución del contrato.
- Las capacidades y facultades demostradas por el contratista para la celebración del contrato permanecen en la misma condición.
- Se realizó seguimiento a los riesgos identificados en la matriz de riesgos y hasta el momento no se han materializado.

2.8 **Adiciones, prórrogas o modificaciones[6]:** No aplica

Número de Acta	Valor Adicionado	Plazo Prorrogado	Tipo de Modificación (señalar con una X)	
			Adición (valor)	
			Adición y prorroga (valor y tiempo)	
			Prórroga (tiempo)	
			Modificación (cualquier otra que no implica valor o tiempo)	

2.9 Observaciones administrativas, técnicas, jurídicas, financieras y contables[7]

[5] *Se entiende por glosa los valores que pueden ser sumados o disminuidos de la cuota pactada, el cual deberá ser justificado*
[6] Se deberá señalar si se han realizado adiciones, prórrogas o modificaciones al contrato/convenio, establecer el N° del acta, la fecha y las novedades en caso que aplique.
[7] *Se podrán relacionar observaciones adicionales de acuerdo a la Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado de Colombia Compra Eficiente.*

A la fecha no se ha verificado por parte de la supervisión ningún tipo de observaciones.

2.10 Concepto de supervisión:

2.10.1 Requerimientos: No presenta requerimientos.

2.10.2 Recibido a satisfacción: Si

- Se recibe a satisfacción el informe de gestión del contratista ya que se evidencia que se está dando cumplimiento a las obligaciones específicas del contrato.

Se otorga Visto bueno para el pago de acuerdo a la verificación de la información consignada en el informe de supervisión, que da cuenta del cumplimiento de las obligaciones específicas contenidas en el clausurado anexo.

3. Documentos anexos

- Planilla de pago de seguridad social No. **1043635248** del 16-02-2022.
- Informe de Actividades del contratista del 21 de febrero de 2022.
- Cuenta de cobro No.064 del 21 de febrero de 2022.

FIRMA

ANDRES FELIPE GARCIA RESTREPO
Supervisor
Asesor
Secretaría de Movilidad